

**DÑA. INÉS MARÍA VALDIVIELSO MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

CERTIFICO :

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada el **13 de abril de 2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

12º.- “ASOCIACIÓN MUSKERRAK INGURUMEN ELKARTEA.

Aprobación del Convenio y de la primera entrega de la subvención para actividades de repercusión municipal en torno a la difusión del conocimiento de la naturaleza en Amurrio en 2023.

Exp.2023/S04.02.03.07/1.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con la propuesta de la Técnica de Medio Ambiente y existiendo informes de disponibilidad de crédito suficiente y de fiscalización previa favorable emitidos por Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de la Presidencia y de la y los Concejales presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Amurrio y la Asociación Muskerrak Ingurumen Elkartea para el desarrollo de actividades de difusión de la naturaleza y el medio ambiente, en las condiciones que se especifican en el Convenio que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriba el citado Convenio, así como, cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- Conceder a Muskerrak Ingurumen Elkatea, NIF G67634972, una subvención para la ejecución de actividades de repercusión municipal en torno a la difusión del conocimiento de la naturaleza en Amurrio en 2023, regulada mediante Convenio, por importe de 4.944,00 euros.

CUARTO.- Acordar el pago a Muskerrak Ingurumen Elkartea de un anticipo del 75% en concepto de entrega a cuenta, pendiente de justificar, por importe de 3.708,00 euros, una vez suscrito el Convenio por ambas partes.

QUINTO.- Notificar a la Asociación que la presente subvención será compatible con otras ayudas otorgadas para el mismo fin. Si, como consecuencia de la obtención de otras subvenciones compatibles, se superara el coste de las actividades y gastos objeto de esta subvención, el resto deberá ser reintegrado al Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, que



dispone de plazo hasta el 31 de enero de 2024 para presentar en el Registro General la documentación que se indica en la especificación quinta del Convenio.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a Muskerrak Ingurumen Elkarte y a los Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº

La Presidencia del Órgano

La Secretaría del Órgano

Documento firmado electrónicamente